



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0760-2020-R-UNE**

Chosica, 26 de junio del 2020

**VISTO** el Oficio N° 0214-2020-DIGA-UNE, del 01 de junio del 2020, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 080-2020-OBUE, del 16 de abril del 2020, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite a la Directora General de Administración el proyecto del PLAN DE SALUD MENTAL ONLINE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE ANTE EL CORONAVIRUS, COVID – 2019;

Que mediante Memorando N° 190-2020-DIGA-UNE, del 21 de abril del 2020, la Directora General de Administración tramita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el referido expediente para la atención correspondiente;

Que con Oficio N° 073-2020-UOyP/OPEyP-UNE, del 29 de mayo del 2020, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el proyecto del PLAN DE SALUD MENTAL ONLINE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE ANTE EL CORONAVIRUS, COVID – 2019, a fin de que se efective lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 054-2020-OPEyP, del 01 de junio del 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto eleva a la Directora General de Administración la referida documentación a fin de que se efectúe la gestión pertinente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 23 de junio del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE SALUD MENTAL ONLINE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE ANTE EL CORONAVIRUS, COVID – 2019, suscrito por la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en siete (7) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Lic. Anifa Liz Chacón Ayala**  
Secretaría General (e)

  
**Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*



OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

---

PLAN DE SALUD MENTAL ONLINE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE ANTE EL CORONAVIRUS, COVID-19

---



***“Ve como una oportunidad tu salud mental y  
de tu familia”***



**2020**

## PLAN DE SALUD MENTAL ONLINE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19

### I. DATOS GENERALES.

**INSTITUCIÓN** : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

**USUARIOS** : Estudiantes Universitarios, Personal Docente y No Docente

**ORGANIZADORES** : Oficina de Bienestar Universitario y Unidad de Servicios Psicológicos

**PERIODO** : Abril a diciembre del 2020.

### II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- c. Ley N° 28044 Ley General de Educación, artículo 79.
- d. Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- e. Decreto de Urgencia N°026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- f. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Genero 2016 -2016-2021.
- g. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- h. Resolución Ministerial N° 166-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de las personas con trastorno del espectro autista.
- i. Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COAVID – 19) en las universidades a nivel nacional.
- j. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU aprueba la Orientaciones para la continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario, en el marco de



la Emergencia Sanitaria, a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo N° 0008-2020-SA.

- k. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria la Resolución N° 0050-2019-AU-UNE.
- l. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- m. Resolución N° 3639-2019-R-UNE, aprueba la Directiva N° 023-2019-R-UNE- Normas para el desarrollo, acciones y cuidado integral de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle.

### III. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es una institución pública, que conforma una población de docentes, personal no docente y un promedio de 6,500 estudiantes universitarios en pregrado de las siguientes Facultades: Tecnología, Ciencias, Pedagogía y Cultura Física, Ciencias Sociales y Humanidades, Educación Inicial, Agropecuaria y Nutrición, Ciencias Empresariales; así como la Escuela de Posgrado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020, calificó el brote coronavirus (COVID-19) como una pandemia en el mundo al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea y por decreto supremo N° 008-2020-SA, es declarado como emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del coronavirus. Mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID -19) en universidades a nivel nacional".

Según los datos estadísticos coronavirus en el Perú hasta el 9 de abril se registraron 5,256 casos positivos y 138 muertos en nuestro país. El presidente Martín Vizcarra se encuentra aplicando las medidas para luchar contra la pandemia y las estadísticas, describe cada día en aumento.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (marzo 2020) menciona que la amenaza del COVID-19 causará un fuerte impacto psicológico en las



sociedades por el aislamiento, distanciamiento físico, cierre de las escuelas, los lugares de trabajo y son desafíos que generarán estrés, ansiedad, miedo, soledad y especialmente a quienes pierden a sus familiares por el COVID-19.

En base a expuesto anteriormente, se presenta este proyecto de salud mental ante el COVID-19 año 2020, que será dirigido a los docentes, personal administrativo y con extensión a los estudiantes universitarios, a través de las redes sociales, donde se brindará información sobre manejo psicológico frente al COVID-19.

**IV. OBJETIVO:**

Contribuir a mejorar la salud mental ante la problemática de COVID-19 en la atención, prevención y orientación psicológica, para el soporte emocional de la comunidad universitaria.

**V. AMBITO DE APLICACIÓN:**

Es de manera online a toda la Comunidad Universitaria de la UNE EGYV.

**VI. COBERTURA**

La finalidad de la apertura del servicio psicológico en piloto, será en fechas de emergencia ante la problemática que presenta nuestro país de COVID-19, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**VII. DESARROLLO Y PASOS DE LA ACTIVIDAD**

**Orientación Psicológica: vía online**

- a. Elaboración y aprobación del proyecto
- b. Atención psicológica de problemas de salud mental.
- c. Brindar información de temas que brinde soporte emocional con la finalidad de mejorar la salud mental ante el COVID-19, por medio de vía WhatsApp, Zoom, Skype y Facebook.
- d. Se tendrá una plataforma virtual en donde podrán visualizar los temas desarrollados y un número de consultas psicológicas.
- e. Seguimiento y recomendaciones inmediatas vía online.
- f. Informe de atenciones.



## VIII. RECURSOS

### HUMANOS:

- a. La Unidad de servicios psicológicos depende de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- b. Población de la comunidad universitaria

### TECNOLÓGICOS: Vía online

- a. Llamada telefónica fijo o celular.
- b. Video llamada por WhatsApp
- c. Llamada de WhatsApp
- d. Vía Zoom.
- e. Vía Skype.
- f. Vía Facebook.

### MATERIALES:

- a. Celular.
- b. Número de teléfono celular.
- c. Laptop.
- d. Audífonos.
- e. Internet.

## IX. PRESUPUESTO

Financiado por la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle y la Oficina de Bienestar Universitario.

## X. RESPONSABLES:

### PSICÓLOGAS.

- Mabel Ponce Filios (JEFA DEL USP-UNE)
- Milagros Corzo Ponte (PSICÓLOGA UNE)



**ACTIVIDADES DEL PLAN SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE  
GUZMÁN Y VALLE ANTE EL COVID-19**

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES												
			Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.				
1	Elaboración y aprobación del proyecto	Psicólogo	x	x											
2	Recopilación de datos de estudiantes, personal docente y no docente	Psicólogo	x	x	x										
4	Servicio de atención y orientación psicológica para el fortalecimiento de la salud mental ante el COVID-19	psicólogo	x	x	x	x	x	x	x	x					x
5	Desarrollo de temas para disminuir los problemas de salud mental por vía online	Psicólogo		x	x	x	x	x	x	x					x
6	Presentación de estadísticas de atención	Psicólogo				x									x
	Seguimiento y derivaciones	Psicólogo	x	x	x	x	x	x	x	x					x



**PLAN DE TEMAS A DESARROLLARSE ANTE EL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL A  
DICIEMBRE DEL 2020**

N°	TEMAS ONLINE	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	Orientaciones psicológicas de la cuarentena por el COVID-19	X	X	X	X	X	X	X					X	
2	Cuidarte es cuidar a tu familia ante el COVID-19	X		X		X							X	
4	Atención y orientación en salud mental	X	X	X	X	X	X	X				X	X	
5	Cuidado de salud mental algún familiar en etapa de crisis ante COVID-19		X		X	X					X			
6	Estrategias de enfrentamiento ante la ansiedad frente a COVID-19	X								X				X

**NOTA:** Los temas se adaptarán de acuerdo a la necesidad situacional ante el COVID-19 en la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle.

